

JUAN ENRIQUE GRADOLPH

## Sociedades exprés y seguridad jurídica preventiva en el siglo XXI



EL Real Decreto-Ley 13/2010 ofrece una valiente y ambiciosa respuesta al reto de facilitar la creación de empresas en España. Un objetivo clave para acelerar la recuperación económica y mejorar el crecimiento a largo plazo. El nuevo modelo de constitución exprés de sociedades es una apuesta por mantener las virtudes del sistema de seguridad jurídica preventiva y una señal de confianza en la capacidad y voluntad de notarios y registradores para impulsar el cambio y afrontar los desafíos propios de la economía del siglo XXI.

La iniciativa emprendedora es el principal motor del desarrollo económico. El economista austriaco Schumpeter ya identificó, en la primera mitad del siglo pasado, al proceso de "destrucción creativa", como la fuerza motriz del sistema económico y al "emprendedor innovador", como su protagonista esencial.

En el siglo XXI, este papel se acentúa. En la economía globalizada los países compiten entre sí ofreciendo entornos

puesto en marcha, en los últimos años, profundas reformas para estimular la creación de empresas.

Aunque en España también se han lanzado iniciativas en este ámbito, todos los análisis comparativos coinciden en señalar que la dificultad para crear empresas es una debilidad de nuestra economía. Coinciden también en apuntar que los dilatados plazos y elevados costes de constitución de sociedades explican, parcialmente, esta desventaja competitiva.

El nuevo sistema de constitución exprés de sociedades ofrece una respuesta ambiciosa al reto que este diagnóstico plantea. Acorta sensiblemente los plazos y costes, centrándose en las sociedades limitadas que suponen más del 95 por ciento de las que anualmente nacen en España. Los objetivos que se asumen son también de amplio alcance. En torno al 70 por ciento de las sociedades limitadas debe poder constituirse en 24 horas y más del 80 por ciento en menos de tres días.

Su impacto económico es más que significativo. A corto plazo, contribuirá a acelerar y afianzar la recuperación económica. Al agilizar y abaratar la constitución de sociedades, facilitará la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, que generan actividad, empleo y, sobre todo, confianza. A largo plazo, sus efectos son igualmente importantes. Se estima que el nuevo sistema reduce en un 54 por ciento los costes de creación de empresas, incluyendo el equivalente monetario del tiempo empleado. En el horizonte de 2020, su aplicación generará un impulso económico del 0,8 por ciento del producto interior bruto.

La nueva vía exprés de constitución de sociedades es una apuesta por la capacidad de nuestro sistema de seguridad jurídica preventiva para afrontar los retos que plantea la economía del siglo XXI y una muestra de confianza en los notarios y registradores para impulsar su necesaria adaptación. Frente a alternativas rompedoras e iniciativas llamativas, en algunos casos no exentas de atractivo, tanto de países lejanos como cercanos a nuestra cultura regulatoria, el Real Decreto-Ley 13/2010 confía en nuestro sistema para alcanzar los objetivos marcados. En su capacidad para, sin renunciar a la seguridad jurídica en el tráfico mercantil, afrontar las exigencias de eficiencia, agilidad y costes reducidos propias de la economía actual.

Los notarios y los registradores, base de nuestro sistema de seguridad jurídica preventiva, son también los protagonistas de su modernización, que supone la incorporación de nuevas tecnologías y la oferta de soluciones ágiles y eficientes a ciudadanos y empresas. Las sociedades exprés son sin duda un nuevo desafío para ambos colectivos y, al mismo tiempo, una oportunidad privilegiada para mostrar su capacidad y voluntad de adaptación a las exigencias del siglo XXI.

Juan Enrique Gradolph es director general de Política Económica del Ministerio de Economía y Hacienda.

**“La nueva vía exprés de constitución de sociedades es una apuesta por la capacidad de nuestro sistema de seguridad jurídica preventiva”**

más favorables a la actividad emprendedora. Los mercados eficientes, la facilidad para reasignar recursos entre distintas actividades, la capacidad para incorporar innovaciones, tecnológicas u organizativas, son los principales elementos de competitividad en las economías desarrolladas.

El dinamismo empresarial juega un papel clave con relación a estos elementos. La agilidad en la creación de empresas es un poderoso incentivo para que las que actúan en un sector lo hagan con eficiencia, ante la amenaza de que un nuevo emprendedor las expulse del mercado. Facilita, además, la creación de nuevos empleos en actividades emergentes que compensan el declive de las más maduras. Sobre todo, es una vía privilegiada de incorporación de ideas, identificación de oportunidades de negocio, innovación en las formas de organización, e introducción de mejoras tecnológicas.

Las organizaciones y autoridades económicas son conscientes de la importancia de facilitar la creación de empresas. Instituciones como el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, o la Comisión Europea elaboran indicadores e informes de competitividad en los que uno de los elementos clave es siempre la facilidad para crear empresas. Todos los países de nuestro entorno han